



MUNICIPALIDAD DE CAMOTÁN
ADMINISTRACIÓN 2024-2028
CHIKUIMULA

LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CAMOTÁN, DEPARTAMENTO DE CHIKUIMULA. –
CERTIFICA:

QUE PARA EL EFECTO HA TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES MUNICIPALES, EN DONDE CONSTA EL ACTA No. 01-2025, CELEBRADA CON FECHA SEIS DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO DONDE SE ENCUENTRA EL PUNTO OCTAVO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE ESTABLECE:—
OCTAVO: El Concejo Municipal del Municipio de Camotán, departamento de Chiquimula:

CONSIDERANDO:

Que corresponde con exclusividad al Concejo Municipal, el estudio y la toma de decisiones al respecto de la administración del patrimonio de su municipio, emitir los acuerdos y reglamentos en defensa y beneficio de los intereses de sus habitantes.

CONSIDERANDO:

Que son fines generales del municipio velar por su integridad territorial y el fortalecimiento de su patrimonio económico, que el territorio es uno de los elementos básicos del municipio, el cual está constituido en distrito municipal, que es la circunscripción territorial a la que se extiende la jurisdicción de un municipio.

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal Analizo la Misión y Visión de esta Municipalidad, con la cual se ha dado el funcionamiento de las actividades, y sometida a este cuerpo colegiado, con el fin de hacer los cambios necesarios, o bien ratificar la misión y Visión que ya existe, la cual fue aprobada según acta 85-2020 punto Octavo, de fecha tres de noviembre del año dos mil veinte; a efecto de hacer los cambios necesarios o bien ratificar la existente.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Camotán, departamento de Chiquimula, con base a las facultades que les otorga el Código Municipal, Decreto número doce guion dos mil dos (12-2002), en pleno y por decisión unánime;

ACUERDAN:

I) Habiendo conocido los por menores y viendo que la filosofía se apega a los actos fundamentales con que actualmente está municipalidad ejerce se **APRUEBA** la Misión y Visión Institucional de esta Municipalidad tal como aparece instituida en el acta 85-2020 punto Octavo, de fecha de tres de noviembre del año dos mil veinte en virtud de tal se ratifica quedando de la siguiente manera:

MISIÓN INSTITUCIONAL

Ejercer la autonomía y gobierno del territorio, a través de una administración eficiente y responsable de los bienes e intereses financieros del municipio, para obtener los mayores beneficios a favor del desarrollo económico, social e institucional, que se refleje en el bien común y en la mejora de la calidad de vida de sus habitantes y de las futuras generaciones.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser un gobierno municipal con capacidades técnicas, administrativas eficientes, transparentes y fortalecidas, que cuentan con una participación organizada, sistemática y efectiva de todos los sectores del territorio, apegados al ordenamiento jurídico vigente, promoviendo un municipio ordenado, seguro, resiliente, inclusivo, sostenible y saludable.

II) El presente acuerdo certifiquese y remítase a donde corresponde para los efectos legales consiguientes.

EXTIENDE, SELLA Y FIRMA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EN EL MUNICIPIO DE CAMOTÁN, DEPARTAMENTO DE CHIKUIMULA, A SIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Sidia Karina López Archila
Secretaria Municipal



Vo.Bo. Noé Rolando Guerra Guerra
Alcalde Municipal

